

*Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público
Asesoría General Tutelar*

RESOLUCION AGT Nº *161* /09

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, *19* de Agosto del 2009.-

VISTO

Las Resoluciones AGT Nro 98/08 en su Anexo I y Anexo II y 17/09, las Resoluciones 583/08 y 128/09 del Consejo de la Magistratura, la Ley 2999 Presupuesto para el Sector Publico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Publico atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Publico Tutelar.

Que la Resolución 3 de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Publico de fecha 01/08/07 en su art. 2 establece: "que hasta tanto se aprueba la normativa propia en relación al dispositivo que antecede, se mantienen vigentes los reglamentos internos aprobados por el Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires".

Que la Resolución 748/2007 del plenario del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires el art. 6.2 en su primer párrafo establece que: quienes son destinados exclusivamente a la ejecución de tareas de carácter temporario, eventual o estacional que resulten como consecuencia de circunstancias excepcionales, que no puedan ser realizados por personal permanente, no debiendo cumplir tareas distintas de aquellas para las que hayan sido designados" y en segundo párrafo determina que "en el acto de su designación se consignara expresamente las circunstancias excepcionales que motivan el nombramiento, la ejecución de las tareas en las que deberán desempeñarse y al plazo de duración de las mismas".

Que a los efectos de llevar a cabo temporariamente tareas adicionales, que incrementan notoriamente el trabajo de la Secretaria General de Política Institucional, en razón de la puesta en marcha de las nuevas dependencias se hace necesario realizar tareas de comunicación institucional, tanto interna como externa y difusión de las tareas realizadas por este organismo.

Que a los efectos de llevar a cabo la tarea mencionada en el párrafo anterior se ha examinado distintas propuestas y se ha tenido en especial consideración los antecedentes y el desempeño de cada agente.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley 1903 del Ministerio Público:

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

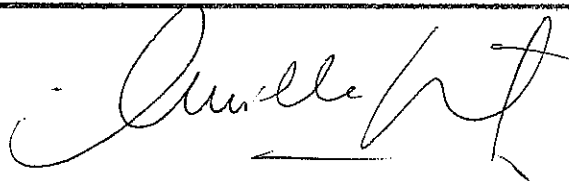
Artículo N° 1: Se designa en Planta Transitoria del Ministerio Público Tutelar conforme las condiciones establecidas en el Art. 6 del Reglamento interno aprobado por la Resolución CM N° 504/05 y sus modificatorias, a la Sra. STUHLIK SILVIA ALEJANDRA (DNI N° 14.431.267) por el periodo 20 de Agosto del 2009 al 31 de Diciembre del 2009 con categoría Oficial.

Artículo N° 2: Se designa en Planta Transitoria del Ministerio Público Tutelar conforme las condiciones establecidas en el Art. 6 del Reglamento interno aprobado por la Resolución CM N° 504/05 y sus modificatorias, a la Srita. MASSACCESI MARIANA (DNI N° 28.947.625) por el periodo 21 de Septiembre del 2009 al 31 de Diciembre del 2009 con categoría Escribiente.

Artículo N° 3: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-


Laura Cristina Musa
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	161/09	T°	X
F°	308	FECHA	19/08/09



CECILIA BEATRIZ DE VILLAFÑE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES